

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 068

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 14 de diciembre de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:45 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Período Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta?...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para iniciar la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a esta sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y el Procedimiento del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a nueva sesión extraordinaria en 20 minutos, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. Y se les pide a los diputados hacer acto de presencia.

[Concluido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Período Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta de pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Sí tenemos quórum para empezar sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 14 de diciembre de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 065, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2022.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 066, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 1° de diciembre del año 2022.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 067, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año 2022.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la secretaria senadora Verónica Delgadillo García remite Acuerdo, a esta Soberanía, por el que el Senado exhorta a los Honorables Congresos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, para que analicen la viabilidad de legislar y expedir una ley de movilidad específica para su entidad federativa, derivado del reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la secretaria

senadora Verónica Noemí Camino Farjat remite Acuerdo, a esta Soberanía, por el que el Senado exhorta a los Honorables Congresos de las entidades federativas de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz Ignacio de La Llave, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí para que, en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta del Honorable Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, Lic. Carlos Torres Piña, remite a esta Soberanía el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2022.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa, a esta Soberanía, del retiro forzoso del magistrado Víctor Barragán Benítez de la Séptima Sala Penal.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 297, se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 392, se adiciona la fracción XVI del artículo 392; todos, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por

el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 62, se adiciona un artículo 71 bis y se deroga la fracción XII del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, III, IV, V, VI y VII, y se adicionan las fracciones XI, XII y XIII al artículo 73 del Código de Justicia Especializada para Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al artículo 71 bis las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Luz María García García y Mónica Estela Valdés Pulido, integrantes de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Tránsito y Vialidad; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Hacienda; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo; y de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada

por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIII al inciso c) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 2º, se adiciona una fracción XVI al artículo 48, se incorpora una fracción VII al artículo 60, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 64, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México; y la C. Megan Cortés Blancarte.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un capítulo VI “Delitos en la Atención de Adicciones o Farmacodependencia” con un artículo 163 ter, al título Cuarto “Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad”, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de

los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VI bis y VI ter al artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Decreto Legislativo 296 por el cual se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, presentada por la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y un tercer párrafos al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III bis al artículo 43, se adiciona un tercer párrafo al artículo 117; ambos, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXVI. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 17 del Código Penal para el Estado de

Michoacán, y el artículo 9° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 3° bis, se adiciona un último párrafo al artículo 4°, se adiciona un último párrafo al artículo 13, se adiciona un último párrafo al artículo 13 bis, se reforma el último párrafo del artículo 158, se adiciona el inciso g) al artículo 230 y se adicionan dos párrafos al artículo 264 octies; todos, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; se adicionan dos párrafos al artículo 37 y se reforma el inciso d) del artículo 72, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 118 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria, y por la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforma el artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 64 fracción XI, 65 fracción V, 69 inciso a) segundo párrafo y 69 inciso b) primer párrafo, fracciones I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el

que se agrega un último párrafo al artículo 49, y se agrega un último párrafo al artículo 69 c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XXXI. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 19, en su fracción III, de la Ley Orgánica del Registro Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Virginia Rubí Magaña Trujillo.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 9°, se adiciona un capítulo V con los artículos 18, 19 y 20, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 4°, las fracciones IV y VI del artículo 15, la fracción I del artículo 37, el artículo 61, la fracción IV del artículo 64 y el artículo 76, de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 190, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 191, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.*

XXXVI. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna de aspirantes al cargo de Titular*

de la Dirección del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXXVII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, presentada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXXVIII. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán lleve a cabo la elaboración de lineamientos y criterios de política de salarios y remuneraciones de autoridades municipales para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXXIX. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán propone reformar la fracción III del artículo 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XL. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al H. Congreso de la Unión, para su aprobación, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter al artículo 122, de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XLI. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se exija a las empresas concesionarias la construcción de baños al servicio de los usuarios, suficientes y en óptimas condiciones, en las autopistas que pasan por su territorio michoacano, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XLII. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta*

de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los dueños y concesionarios de tiendas de autoservicio para que, en la medida de sus posibilidades, donen los alimentos que están a punto de caducar a casas-hogar, instituciones públicas, privadas, centralizadas y descentralizadas que tengan la atención de niños y personas de escasos recursos, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que exijan, a los organismos públicos descentralizados encargados del agua potable y alcantarillado de la entidad, el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que disperse íntegramente la totalidad de las participaciones que le corresponden a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, para la debida prestación de los servicios públicos municipales a la ciudadanía, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XLVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios correspondientes en la reserva

de la biosfera en dicha zona, en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, médico y de laboratorio para hospitales y clínicas del Sistema de Salud Pública del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa que se retiran los puntos 13, 22, 27, 28 y 30, a solicitud de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día con las modificaciones realizadas, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendido al hecho de que el Acta Número 065, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 noviembre del 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispersa al trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 066, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 1° de diciembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 067, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa del trámite de su

lectura.

Se somete para su aprobación, la aportación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la secretaria senadora Verónica Delgadillo García remite Acuerdo, a esta Soberanía, por el que el Senado exhorta a los Honorables Congresos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, para que analicen la viabilidad de legislar y expedir una ley de movilidad específica para su entidad federativa, derivado del reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *El Senado de la República exhorta, de manera respetuosa, con pleno respeto a su soberanía y autonomía, a los Honorables Congresos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala,*

Veracruz y Zacatecas para que analicen la viabilidad de legislar y expedir una ley de movilidad específica para su entidad federativa, derivado del reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Atentamente

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat remite Acuerdo, a esta Soberanía, mediante el cual exhorta al H. Congreso de Michoacán, entre otros Congresos locales de la República, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz Ignacio de la Llave, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí para que, en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Se. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta del Honorable Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Secretarios del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas a armonizar su marco normativo a fin de establecer en su legislación correspondiente la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 30 de noviembre de 2022.

Atentamente

Dip. Marcela Guerra Castillo
Vicepresidenta

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, Lic. Carlos Torres Piña, remite a esta Soberanía el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2022.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Distinguida Diputada:

Como es de su conocimiento, su servidor, en mi carácter de Secretario de Gobierno del Estado, preside el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 fracción I de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Virtud de lo anterior, respetuosamente, me permito hacerle llegar de manera impresa el “Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2022”, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 29 fracción VII de la referida ley, solicitando, a su vez, sea tan amable en ponerlo a consideración de la LXXV Legislatura.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva prestar al presente.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
El Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía del retiro forzoso del magistrado Víctor Barragán Benítez de la Séptima Sala Penal.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre actual, en ejercicio de

la facultad que le confiere el artículo 90 fracción XXXVI de la Ley Orgánica el Poder Judicial, acordó informar a la Soberanía que representa que:

I. Víctor Barragán Benítez fue electo Magistrado por el Congreso local el 29 de noviembre de 2007, por un periodo de tres meses; posteriormente, el 8 de abril de 2008, se dejó sin efectos dicho acuerdo y mediante Decreto Legislativo Número 7 se determinó que el cargo lo ocuparía por cinco años.

II. El 8 de noviembre de 2012, a través del Decreto Legislativo Número 24, se le reeligió como magistrado por un periodo constitucional de 5 años, contado del 29 de noviembre del 2012 al 28 de noviembre de 2017.

III. Mediante Decreto Legislativo Número 418, emitido el 23 de noviembre de 2017, nuevamente se le reeligió en tal cargo por cinco años, contados del 29 de noviembre de 2017 al 28 de noviembre de 2022 (segundo y último periodo constitucional).

IV. En consecuencia, Víctor Barragán Benítez, el 28 de noviembre actual, cumplió 15 años de servicio en el cargo de Magistrado y, por ende, se situó en el supuesto de retiro forzoso previsto en los numerales 77 primer párrafo y 78 fracción III la Constitución Política local; por ende, a partir del día siguiente (29 de noviembre en curso), quedará vacante la titularidad de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Atentamente

Magistrado Jorge Reséndiz García
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
 y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de Teledbachillerato 139 de La Palma, Municipio de Los Reyes, invitados por la diputada Belinda Hurtado Marín.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden

del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 4°, párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Que con fecha 17 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Que por otro lado, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”

Que con fecha 08 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo otorga atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad para aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de desarrollo territorial, urbano y movilidad, específicamente de elaborar, ejecutar, revisar y difundir los planes y programas estatales, entre otros, de la movilidad de las personas en el territorio estatal, así como formular, conducir, evaluar y difundir las políticas estatales en dicha materia con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades; formular los estudios y proyectos de construcción y conservación de los servicios y espacios públicos de su competencia; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, incluyendo las relativas a la movilidad y a la accesibilidad universal, entre otras.

Que derivado de lo anterior y para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad pueda dar cabal cumplimiento al derecho humano a la movilidad, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, es necesario dotarla de atribuciones ejecutoras de obra pública y servicios relacionados con la misma en materia

de movilidad, para que los planes, programas y proyectos relativos a la movilidad y seguridad vial se realicen con la visión y términos específicos que en el ámbito de su competencia y especialización le corresponden, lo anterior sin soslayar e invadir las atribuciones conferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, establecidas en la Ley Orgánica y demás normativa que le corresponde.

Que el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, señala como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, las de promover, desarrollar, dirigir, fomentar, coordinar y vigilar conforme a la legislación aplicable, la ejecución de las políticas y los programas de desarrollo económico.

Que con la finalidad de buscar un desarrollo económico equitativo y sustentable, para la economía familiar de la sociedad michoacana, es necesario una protección en la búsqueda de precios más justos y competitivos de los productos de primera necesidad, por lo que es importante la creación de redes de comercialización en donde se vinculen productores michoacanos con los centros de comercialización a efecto de garantizar una adecuada comercialización y abasto de bienes para mejorar la capacidad adquisitiva de las y los michoacanos.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado es la responsable de vigilar el comportamiento de los indicadores económicos del Estado de Michoacán, a efecto de garantizar una adecuada comercialización y abasto de bienes para lograr mejores precios para la sociedad michoacana.

Que a través de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, se llevará a cabo la propuesta de fijación de precios tomando en cuenta que estos seas menores a los precios de los mercados tradicionales y centros comerciales, con la finalidad de que la población tenga acceso a productos básicos de calidad a bajo costo, protegiendo la economía de la población más vulnerable.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DE DÉCIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 297, se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 392, se adiciona la fracción XVI del artículo 392; todos, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, y la de la voz.

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 62, se adiciona un artículo 71 bis y se deroga la fracción XII del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

TODA VEZ QUE EL DECIMOTERCER PUNTO se retira del orden del día por su proponente...

EL DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al artículo 71 bis las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Luz María García García y Mónica Estela Valdez Pulido.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes; de la Ley de Tránsito y Vialidad; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley de Hacienda; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo; y de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada por el diputado Baltazar Gaona García.

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transporte; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIII al inciso c) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la de la voz.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 2°, se adiciona una fracción XVI al artículo 48, se incorpora una fracción VII al artículo 60, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 64, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del

orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la de la voz.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno en la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un capítulo VI “Delitos en la Atención de Adicciones o Farmacodependencia” con un artículo 163 ter, al título Cuarto “Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad”, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la de la voz.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VI bis y VI ter al artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO

del orden del día, esta Presidencia da cuenta del Pleno a la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y un tercer párrafos al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

¿Sí, diputada?... Adelante. ¿Le dan sonido a la diputada, por favor?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Solo para solicitarle, quiero bajar del orden del día el punto número 23, 39 y 46. Gracias.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III bis al artículo 43, se adiciona un tercer párrafo al artículo 117; ambos, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la iniciativa con proyecto de texto a que se reforma el artículo 22 bis de la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado de Michoacán, de Ocampo y de sus municipios, presentada por la diputada Anabel Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán y la de la voz.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 17 del Código Penal para el Estado de Michoacán, y el artículo 9° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de

Protección a la Niñez y Adolescencia, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO AL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que fue retirada la iniciativa, procedemos al siguiente.

EL CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden día, también fue retirado por su presentador. Pasamos al que sigue.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforma el artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 64 fracción XI, 65 fracción V, 69 inciso a) segundo párrafo y 69 inciso b) primer párrafo, fracciones I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández.

Torres a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

TODA VEZ QUE EL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día fue retirado por su presentador, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 19 en su fracción III de la Ley Orgánica del Registro Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Virginia Rubí Magaña Trujillo.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 9°, se adiciona un capítulo V con los artículos 18, 19 y 20, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los que suscriben, Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 62 fracción II, 64 fracción V, 68, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al del Pleno de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 9° y se adiciona un Capítulo V y los artículos 18, 19 y 20 a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tiene la facultad para legislar sobre todo los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para legislar en materia de las acciones que realicen el Estado y Municipios en materia de ciencia, tecnología e innovación, y conforme al contenido del artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene la facultad de presentar Iniciativas con Carácter de Dictamen cuando el asunto sea de su competencia.

Que la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el día 5 de octubre del año 2021.

Que, en el artículo 1º de la Ley citada en el párrafo anterior establece: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto general el establecimiento de las políticas de inclusión digital universal que garanticen el acceso a todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán a la sociedad de la información y el conocimiento, estableciendo las instancias e instrumentos mediante los cuales los órganos del Estado implementarán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación de los mismos con las y los ciudadanos para así aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, mejorar la simplificación administrativa, así como de los servicios que prestan e incrementar la transparencia y la participación ciudadana; también establece las bases y componentes que integran el diseño, implementación, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, del Estado de Michoacán”.

También se señala en la propia Ley de Gobierno Digital de nuestro Estado la obligación de los órganos del Estado el desarrollar, mantener y actualizar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garantice la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre dependencias de la administración pública, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a las y los ciudadanos.

Que la estrategia para la implementación y desarrollo del gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

La instalación y aprovechamiento de infraestructura

tecnológica gubernamental, uso intensivo de redes de intranet gubernamental e Internet, para mantener integrada la actividad del sector público en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, e imprimir mayor precisión y oportunidad a la gestión de los servidores públicos.

La promoción y aplicación de la administración del conocimiento y la colaboración digital, mediante sistemas y esquemas tecnológicos para adquirir, organizar y comunicar el conocimiento en la Administración Pública del Estado en sus distintas etapas, tales como aprendizaje, colaboración, evaluación y toma de decisiones.

Mayor cobertura de los servicios y trámites electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán, para ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de acceder a éstos a través de medios electrónicos con seguridad y rapidez.

La ampliación de mecanismos como democracia y participación ciudadana, para continuar aplicando y desarrollando esquemas tecnológicos de planeación, participación y atención a la población, así como espacios en línea que identifiquen y recojan los planteamientos, problemas, necesidades y propuestas de la ciudadanía.

Que lo anterior es posible gracias al desarrollo tecnológico de información y de comunicación, lo cual ha permitido que la sociedad michoacana se vea beneficiada al momento que requiere hacer un trámite ante las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado y con ello se logra un gobierno eficiente, transparente, ágil, rápido y confiable para las personas que requieren un servicio.

Que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, establece en el artículo 3º que “La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto”.

Que además se establece en la Ley citada con antelación, que es necesario que en la Administración Pública del Estado

se promueva el uso de tecnologías de información para la sustanciación y resolución de trámites y procedimientos administrativos de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, así como la publicidad, seguridad jurídica, transparencia y rendición de cuentas y no discriminación, para lograr el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado.

Que una vez que se cumple con estos principios rectores, es necesario hacer una reforma a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer las publicaciones también de manera digital.

Que el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán es el órgano del Gobierno del Estado, encargado de la difusión permanente y está a cargo del Gobernador, a través del Secretario de Gobierno, y son materia de publicación obligatoria en el Periódico Oficial, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones que expidan los poderes del Estado o los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que sean observados y aplicados debidamente; y los documentos que por disposición de los ordenamientos legales deban ser publicados para que surtan efectos jurídicos.

Que es necesario que el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán lleve a cabo también las publicaciones de manera digital, porque su propia Ley, establece que se hace de manera impresa, y por razones de tiempo, rapidez, publicidad, certeza, es necesario que las publicaciones también sean de manera digital, lo cual ya lo hace en la práctica, pero es necesaria una reforma a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para darle la atribución legal a éste.

Con ello, la implementación y desarrollo del gobierno digital se puede aprovechar al máximo, por el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento y servicio que otorga el Periódico Oficial del Estado de Michoacán a la ciudadanía de nuestro Estado.

Que, con toda responsabilidad y compromiso, la y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora, estudiamos y analizamos logrando el consenso y arribamos a la pertinencia de presentar ante el Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura

la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 9° y se adiciona un Capítulo V y los artículos 18, 19 y 20 a la Ley del Periódico Oficial del Estado De Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II; 37; y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción II, 63, 64, 65, 66, 68, 242, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Diputada y el Diputado integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura para su discusión y votación la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

DECRETO

Primero. Se reforman los artículos 8° y 9°, se adiciona un Capítulo V y los artículos 18, 19 y 20 a la de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen:

Artículo 8°. El Periódico Oficial se editará de forma impresa y en forma digital, la cual se publicará en el portal informativo del Gobierno del Estado y del diverso de la Dirección, así como en aquellos portales o sitios de Internet que determine la secretaría, dichas ediciones tendrán idénticas características y contenido, la versión digital servirá de medio de consulta y carecerá de valor legal.

En la página web Oficial de los Poderes Legislativo y Judicial deberá de existir un enlace a la página electrónica del Periódico Oficial.

La versión digital del Periódico Oficial solo tendrá validez legal y el carácter de documental pública cuando se emita a solicitud de parte a través de la Dirección, asegurando la integridad y autenticidad de su contenido a través de la firma y sello electrónico correspondientes y previo pago de la contribución respectiva, la página web del periódico oficial tendrá una sección para hacer la compra directa de ediciones del periódico por medios digitales.

Artículo 9°. La o el director será nombrado por la o el Titular de

la Secretaría y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Editar, imprimir y publicar el Periódico Oficial en tiempo y forma.
- II. Recibir en custodia la documentación que habrá de publicarse como soporte de la edición respectiva, siempre que cumpla con los requisitos previstos en esta Ley.
- III. Solicitar el respaldo electrónico o digital de los documentos fuente a publicar.
- IV. Compilar y constatar la fidelidad con sus originales, debidamente firmados y sellados, de la información que se publique en el Periódico Oficial;
- V. Compilar y registrar cronológicamente los ejemplares del Periódico Oficial.
- VI. Elaborar los índices anuales de publicaciones.
- VII. Difundir el Periódico Oficial en el Estado de Michoacán.
- VIII. Establecer sistemas de venta y suscripción a los particulares.
- IX. Expedir certificaciones de los ejemplares del Periódico Oficial.
- X. Administrar y vigilar la página electrónica del Periódico Oficial y sus redes sociales oficiales.
- XI. Emitir ejemplares del Periódico Oficial con firma y sello electrónico, garantizando la integridad y autenticidad, de conformidad con la establecido en la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo
- XII. Llevar un registro cronológico de las publicaciones ordinarias y extraordinarias del Periódico Oficial;
- XIII. Determinar los procesos técnicos adecuados para la impresión del Periódico Oficial;
- XIV. Archivar y conservar el acervo histórico del Periódico Oficial, de acuerdo a la legislación en materia de archivos.
- XV. Remitir al Archivo del Congreso del Estado al menos un ejemplar de cada edición para su guarda y custodia, el día de su publicación o en caso de no ser día hábil, al día hábil siguiente;
- XVI. Publicar en la primera quincena de cada mes un índice general del contenido de las publicaciones correspondientes al mes inmediato anterior y dentro del primer trimestre de cada año un índice por materia de las publicaciones del año inmediato anterior;
- XVII. Archivar al menos cinco ejemplares de cada publicación;
- XVIII. Conservar ejemplares para venta o reposición por el término de un año y realizar las reimpresiones necesarias;
- XIX. Proporcionar los servicios de información, consulta, asesoría y venta del acervo compilado en su hemeroteca;

- XX. Publicar la fe de erratas; y
- XXI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le instruya la o el Titular de la Secretaría, que no sean contrarias a la normatividad correspondiente.

Capítulo V

Difusión del Periódico Oficial por Medios Electrónicos

Artículo 18. Para su consulta gratuita en Internet, el periódico oficial será difundido en el portal informativo del Gobierno del Estado y del diverso de la Dirección, a la par de su edición impresa.

Artículo 19. La publicación electrónica tiene la finalidad de divulgar mediante el libre acceso, el contenido de las ediciones del Periódico Oficial, la versión digital servirá de medio de consulta y carecerá de valor legal. Salvo en los casos que se adquiera la versión electrónica del Periódico Oficial de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley cumpliendo dichos documentos con lo estipulado en la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo, para su plena validez legal.

Artículo 20. La alteración de la información contenida en las ediciones digitales o físicas del Periódico Oficial, serán sancionada por las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado establecerá partidas presupuestales adicionales destinadas a la Dirección del Periódico Oficial para cumplir las acciones inmediatas contempladas en el presente decreto y deberá incluir en el siguiente ejercicio fiscal correspondiente las partidas presupuestales necesarias para el pleno cumplimiento de la presente Ley.

Artículo Tercero. Para efecto de los trámites y servicios, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado estará obligado a colocar en los Portales Transaccionales para la venta digital del Periódico

Oficial, las aplicaciones necesarias, en los sitios web antes mencionados en un plazo no mayor a los 180 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, y establecer los métodos de validez y autenticación de los documentos digitales que venda vía electrónica el Periódico Oficial de conformidad con la Ley de Firma Electrónica certificada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Cuarto. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con un plazo de 90 días hábiles para emitir la reglamentación correspondiente para el cumplimiento del presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 seis de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Oscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		

Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 9°, se adiciona un capítulo V con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 4°, las fracciones IV y VI del artículo 15, la fracción I del artículo 37, el artículo 61, la fracción IV del artículo 64 y el artículo 76, de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforma: la fracción XXIV del artículo 4°; las fracciones IV y VI del artículo 15; la fracción I del artículo 37; el artículo 61; la fracción IV del artículo 64; y el artículo 76 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

(I a XXIII. ...)

XXIV. *Trastorno mental:* Trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo, síndromes que se caracterizan por una alteración clínicamente significativa en la cognición, la regulación emocional o el comportamiento de un individuo que refleja una disfunción en los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo que subyacen al funcionamiento mental y comportamental. Estas perturbaciones están generalmente asociadas con malestar o deterioro significativos a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento;

(XV a XVII. ...)

Artículo 15. Para la promoción de la salud mental, el Gobierno deberá:

(I a III. ...)

IV. Fortalecer las acciones comunitarias que aseguren los factores de protección hacia los pacientes con trastornos mentales;

V...

VI. Diseñar y llevar a cabo campañas que reduzcan los factores de riesgo de desarrollar trastornos mentales;

(VII. a IX. ...)

Artículo 37. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, determinará en los programas de salud mental de aquellos trastornos mentales que requieran una atención prioritaria; para tal efecto deberá considerar lo siguiente:

I. Acciones para la promoción, prevención, diagnóstico

oportuno, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, particularizando cada uno de ellos;

(II. a IV. ...)

Artículo 61. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, garantizará que las personas que padezcan trastornos mentales, y que estén sujetos a procedimientos penales o condenatorios cuenten con un espacio adecuado para su tratamiento y rehabilitación. Para ello, contará con áreas destinadas a tal propósito a fin de proporcionar manejo médico y rehabilitación acorde al trastorno mental que presenta. En ningún caso, las unidades de la Secretaría de Salud funcionarán como reclusorios de personas con procesos legales.

Artículo 64. Las Instituciones de salud mental sean públicas, sociales o privadas, deberán:

(I. a III. ...)

IV. Contar con personal necesario, capacitado y especializado para proporcionar de manera eficiente atención integral médico-psiquiátrica de las personas con algún trastorno mental de acuerdo con el diagnóstico específico y el grado de avance;

(V. a VI. ...)

Artículo 76. La valoración psiquiátrica, se llevará a cabo para identificar la multiplicidad de factores que pueden influir como agentes etiológicos del trastorno mental, destacando los factores orgánicos y psicológicos, así como la manera en que el entorno familiar, social y cultural influyeron en la situación actual del usuario.

Segundo. Se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 13. Son atribuciones de la Comisión:

(I. a XIII...)

XIV. Vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos asistenciales, hospitales psiquiátricos, así como de aquellas que están privadas de su libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, internamiento o reinserción social que se ubiquen en la entidad;

a través de la realización de visitas cuando menos dos veces al año, así como del establecimiento de otros mecanismos que le permitan dar cumplimiento a esta disposición.

(XV. a XXXI...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten en su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Avila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto			

Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	23	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ANDERA VILLANUEVA CANO:

Andrea Villanueva, a favor. Y agradecer a todas las comisiones por llevar a cabo este análisis para que esta iniciativa pueda salir hasta el día de hoy. Gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 4º, las fracciones IV y VI del artículo 15, la fracción I del artículo 37, el artículo 61, la fracción IV del artículo 64 y el artículo 76 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 190, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo Número 190 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado en su caso, el costo de inversiones públicas productivas en términos del artículo 2º fracción XXV de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, contempladas en su programa de inversión; específicamente en el proyecto asociado a la adquisición de reserva territorial para la ampliación, y con ello, el mejoramiento del Panteón Municipal, sin detrimento del financiamiento de los conceptos adicionales que se precisan en el artículo inmediato anterior, así como, en su caso, coberturas de tasa de interés.

(...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Queda sin efecto toda disposición o acuerdo que contravenga lo señalado en el presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 01 un día del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante* [sin firma]; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante* [sin firma]; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante* [sin firma].

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y le pedimos a la Segunda Secretaría tomar lista de la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		

Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 190, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 191, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los párrafos primero y segundo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo Número 191 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de

inversiones públicas productivas, en términos del artículo 2° fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes proyectos asociados a:

- La construcción en una Primera Etapa de la Base de Protección Ciudadana, que consiste en la edificación de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública; y
- La construcción en una Segunda Etapa de la Base de Protección Ciudadana, que consiste en la edificación de las instalaciones de Protección Civil y Bomberos.

Lo anterior, sin detrimento de financiar también con cargo a los recursos crediticios que se autorizan, los gastos y costos asociados a la contratación de los financiamientos como son coberturas de tasa de interés, sin exceder de la cantidad que resulte de aplicar lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

(...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Queda sin efecto toda disposición o acuerdo que contravenga lo señalado en el presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 01 días del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidente*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante* [sin firma]; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante* [sin firma]; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal y se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosarí Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Segundo del Decreto Legislativo 191, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura.

Elabórese el decreto procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna de aspirantes al cargo de Titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Mtro. Alfonso Vargas Guerrero.
2. C. Ing. José Rogelio Díaz Escalera.
3. C. Mayra Elizabeth Sosa Jiménez.

Segundo. La persona que resulte electa ejercerá el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el Pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano o ciudadana que resulte designado por el Pleno, para que le sea

realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días de noviembre del año 2022.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

La terna presentada es:

1. C. Mtro. Alfonso Vargas Guerrero.
2. C. Ing. José Rogelio Díaz Escalera.
3. C. Mayra Elizabeth Sosa Jiménez.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita en la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y a los diputados...

¿Algún diputado que falte de célula?...

[Votación por Cédula]

Presidenta:

¿Algún diputado que falte de traer su cédula todavía?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Alfonso Vargas Guerrero, veintidós votos; José Rogelio Díaz Escalera, cero votos; Mayra Elizabeth Sosa Jiménez, un voto; votos en blanco, cero; votos nulos, cero.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se elige al ciudadano Alfonso Vargas Guerrero, Director del Instituto de Investigación y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados María Guillermina Ríos Torres, Reyes Galindo Pedraza, Margarita López Pérez, Rocío Beamonte Romero, César Enrique Palafox Quintero, Víctor Hugo Zurita, diputada Guadalupe Díaz Chagolla, Fanny Lyssette Arreola Pichardo, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Alfonso Vargas Guerrero para que rinda protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[RECESO: 12:25-12:28 HORAS]

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Alfonso Vargas Guerrero, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y

patrióticamente el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que se le ha conferido?...

C. Alfonso Vargas Guerrero:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Alfonso Vargas Guerrero. Muchas felicidades. Un aplauso fuerte de todos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, presentada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se adiciona un Artículo Cuarto Transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. (...)

Segundo. (...)

Tercero. (...)

Cuarto. Por única ocasión, el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del Segundo Año del Ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 días del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Gabi?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Nada más, yo tengo una duda ahí. No me queda clara la redacción, dice “por única ocasión”, pero ¿se va a realizar el Parlamento solamente en esta ocasión, o se va, o queda para las siguientes Legislaturas, pero únicamente en el Segundo Año Legislativo?... No me quedó clara ahí la redacción, si me pudieran aclarar las compañeras de la Comisión...

Presidenta:

¿Adelante, diputada?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

No se ve tan claro, verdad? Pero dice: “Por única ocasión el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura. En las otras legislaturas –me está diciendo la Secretaría Técnica– será en el primer año. Eso es la única diferencia.

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Muchas gracias, diputada. Sí, nada más era eso.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta del Pleno de la recepción de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán lleve a cabo la elaboración de lineamientos y criterios de política de salarios y remuneraciones de autoridades municipales para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su atención precedente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se retira por su proponente.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al H. Congreso de la Unión, para su aprobación, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter al artículo 122, de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER punto del orden del día, toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; a 30 de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar lista de la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		

Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES:

Franco Carrizales Anabet, *a favor*. Y solicito una modificación al exhorto, *por favor*, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiún votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Complida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

¿Sí, diputada Anabet?... Adelante.

*Intervención de la diputada
Anabet Franco Carrizales*

Gracias, Presidenta:

Le voy a dar a Mesa Directiva un documento por parte del diputado Reyes Galindo Pedraza, donde dice: “El exhorto al Titular del Poder Ejecutivo

Estatal, a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno, redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle”, por el cual debe de decir:

Único. *Se exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado, a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de esta temporada de invierno, redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle.*

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Me hace llegar por favor la propuesta?...

Se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

La propuesta de acuerdo dice:

Primero. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno, redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle.*

Debe decir:

Único. *Se exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno, redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración del Pleno...

¿Sí, diputada Eréndira?...

Dip. Eréndira Isauro Hernández:

Bueno, hacer ahí una aclaración: ya no son 112 ayuntamientos, serían 111 ayuntamientos, el Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo.

Presidenta:

Diputada, Anabet, ¿podría considerar poner lo que dice la diputada en su misma propuesta...

Dip. Anabet Franco Carrizales:

Sin problema, Presidenta. Gracias.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Anabet Franco.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

Nuevamente, para que tome bien la votación la diputada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Once votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Presidenta:

Gracias diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo –con las modificaciones realizadas– donde se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, a los 111 ayuntamientos del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo de Penjamillo, Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en esta temporada de invierno, redoblen esfuerzos y lleven a cabo la implementación de acciones de atención a personas en situación de calle.

Elabórese de acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

TODA VEZ QUE EL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día se retiró por su proponentes, pasamos al siguiente.

SE RETIRA EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, a petición de su proponente.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, también se retira por su proponente.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, también es retirado por su proponente.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio para hospitales, clínicas, del Sistema de Salud Pública del Estado de Michoacán.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

*Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución democrática*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifieste su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la lista de la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			<i>abstención</i>
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		

Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			<i>abstención</i>
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	2

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y del INSABI, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, médico y de laboratorio, para hospitales y clínicas del Sistema de Salud Pública del Estado

de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Y gracias por permanecer aquí, diputados. Muchas gracias. Logramos el objetivo.

CIERRE: 12:54 horas..

